



MAGISTRADA PONENTE: Dra. María Ines Blanco T.

**ACUERDO CSJNS2022-138  
( 23/02/2022 )**

*"Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender la segunda instancia de los recursos de apelación contra las decisiones proferidas por el Juez Primero Promiscuo Municipal de Tame en función de Control de Garantías de Ley 906/04 en Saravena, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, al Juzgado Primero Penal del Circuito de Saravena"*

*EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PSAA07-3972 de 2007 y 10561 de 17 de agosto de 2016 (parágrafo del artículo 10),*

**CONSIDERANDO:**

*Que, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, se hace necesario conforme lo establecen la Ley 906/04, atender de manera permanente la segunda instancia de los recursos que se presenten contra las decisiones que profiera el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tame, únicamente en función de Control de Garantías.*

*Para lo anterior este Consejo Seccional, recibió oficio S/N de febrero 22 de 2022, donde informa que corresponde al Juzgado Primero Penal del Circuito de Saravena (con sede en Arauca), ocupado por la doctora MARÍA HELENA TORRES HERNÁNDEZ. De igual manera durante los días laborables de esta vacancia judicial de Semana Santa 2022, le serán repartidas solicitudes de Habeas Corpus y Acciones de Tutelas en primera y en segunda instancia de llegar a presentarse durante ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Tame.*

*Por lo anterior, este Consejo Seccional Acuerda:*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** *El Juzgado Primero Penal de Circuito de Saravena, cuyo titular es la doctora MARÍA HELENA TORRES HERNÁNDEZ, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, atenderá el turno de disponibilidad, para resolver los recursos contra las decisiones que profiera el Juez Primero Promiscuo Municipal de Tame en Ley 906/04 y segunda instancia en Acciones de Tutela.*

**ARTICULO 2º.** *El Tribunal Superior de Arauca, para los efectos de lo aquí dispuesto, suspenderán el disfrute de las vacaciones, al Juez Primero Penal de Circuito de Arauca y se los reconocerá durante la vigencia de 2022*

*A su vez, el Titular del despacho, hará lo mismo con el servidor que la acompañará durante esta disponibilidad.*

MIBT/mccc  
de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
[mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS2022- 138 de 23/02/2022 "Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender la segunda instancia de los recursos de apelación contra las decisiones proferidas por el Juez Primero Promiscuo Municipal de Tame en función de Control de Garantías de Ley 906/04 en Saravena, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, al Juzgado Primero Penal del Circuito de Saravena"

**ARTÍCULO 3º.** COMUNICAR esta decisión al Tribunal Superior de Arauca, a la Dirección Seccional de la Administración Judicial, para lo de su competencia de requerirse algún desplazamiento, a los Jueces Primero Penal del Circuito de Saravena, Primero Promiscuo Municipal de Tame; a la Fiscalía de Saravena, a los Defensores Públicos; a la Procuraduría, a la Oficina de Coordinación de Arauca y a la Unidad de Desarrollo del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.  
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA  
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ  
Secretario